PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 1459.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 55/2023 DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES HIDROSANITARIOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, OBRAS CIVILES Y HERRAMIENTAS PARA EL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 436.190

Asunción, 28 de junio de 2024

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID N° 436.190, la nota del Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, de fecha 26 de junio de 2024, en la cual solicita la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 55/2023 de "Adquisición de materiales hidrosanitarios, materiales de ferretería, obras civiles y herramientas para el Congreso Nacional", Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 47/2024 de fecha 27 de junio de 2024.

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63° que expresa: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

La Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" de fecha 24 de noviembre de 2022, conforme a sus Artículos 6° de Garantía de fiel cumplimiento de contrato y Artículo 9° de Modificaciones Contractuales, respectivamente.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° **Aprobar** la Adenda N° 1 de ampliación de: 1) Monto al Contrato N° 55/2023 de "Adquisición de materiales hidrosanitarios, materiales de ferretería, obras civiles y herramientas para el Congreso Nacional", suscrito con la firma COVA de Juan Rodríguez donde se amplía a la suma de **Gs. 58.214.845.- (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y cinco)**, 2) Vigencia del contrato, en donde se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63° y la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Artículo 9°, incisos b y d, respectivamente.

Art.2° **Establecer** la presentación del endoso de ampliación de monto y del plazo de vigencia de la garantía instrumentada mediante póliza de seguro, dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento dispuesta en el contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Art.3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente